

El Ayuntamiento congela los impuestos y facilita el acceso a las bonificaciones en las tasas

• Las Ordenanzas Fiscales de 2018 recogen una mejora en el acceso a las bonificaciones para los pensionistas en la tasa de basura y para las familias numerosas por el IBI. Recoge igualmente nuevos incentivos fiscales para los vehículos cuyo motor genera un menor impacto ambiental.

• La administración municipal no aplicará la subida del IPC (+1,8%, interanual en septiembre). En cuanto a la plusvalía se fija una reducción entre el 20 y el 60 % en los coeficientes anuales en función del periodo en el que se genere el incremento de valor.

Las Ordenanzas Fiscales de 2018 se regirán por una “congelación” de todos los impuestos y la práctica totalidad de las tasas y precios públicos tras la aprobación en solitario del equipo de Gobierno en el Pleno de octubre. El grupo IU-Ganemos Daimiel se abstuvo, mientras que el grupo del PSOE rechazó un documento que se debatió durante hora y cuarto.

ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Cambios en el acceso a las bonificaciones para los pensionistas en la tasa de basura y para las familias numerosas por el IBI.
- Nuevos incentivos fiscales para los vehículos que generan un menor impacto ambiental.

ACCIONES

- No se aplicará la subida del IPC (+1,8%, interanual, septiembre).
- Reducción en la plusvalía entre el 20 y el 60 % en los coeficientes anuales en función del periodo en el que se genere el incremento de valor.

DESEMPLEADOS

Exentos en el pago de los derechos de examen de empleo público o bolsas de trabajo municipales.



Posibilidad de acogerse a una subvención del 90% en la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

NOVEDADES, BONIFICACIONES Y EXENCIONES

- En tasa por recogida de basuras: contribuyentes cuyos ingresos de la unidad familiar no supere 1,3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
- Bonos de diez entradas al complejo de piscinas de verano por importe de 19 euros
- Incentivos fiscales en el apartado de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica para aquellos dotados de motor eléctrico y para los de motor híbrido, cifrados en un 50 y 25%, respectivamente.
- Autónomos y microempresas se beneficiarán de un 80% de bonificación en el ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras) por la contratación mínima de dos trabajadores a tiempo completo durante un periodo de un año en adelante. Hasta la fecha el requisito se establecía en cinco trabajadores.
- Se congela el tipo de gravamen del IBI, pagándose un 9,4% menos que en 2013 en su recibo de la contribución.
- Exención en plusvalía cuando el valor de venta de un bien inmueble es inferior al valor de compra y reducción por tramos (según periodos de tiempo) del coeficiente del impuesto de plusvalía